



AM

CONVOCATORIA

De orden del Excmo. Sr. presidente del Pleno, resolución número 22293/2015, de 16 de julio, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión extraordinaria y urgente del PLENO, el DÍA 17 DE JULIO DE 2015, a las NUEVE HORAS, en las CASAS CONSISTORIALES, plaza de Santa Ana, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ALCALDÍA

- 1.- (P. 15/15) Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 2.- (P. 15/15) Composición de los órganos colegiados municipales.
- 3.- (P. 15/15) Transformación del órgano de gestión administrativa desconcentrada denominado "Consejo Municipal de Cultura y Fiestas Populares de Las Palmas de Gran Canaria" en el "Consejo Sectorial de Cultura".
- 4.- (P. 15/15) Designación de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados externos.
- 5.- (P. 15/15) Dotación económica a los grupos políticos municipales.
- 6.- (P. 15/15) Retribuciones del personal directivo y asimilados (artículo 130 B a b y 2), LRBRL).

B) PARTE DECLARATIVA

- 7.- (P. 15/15) Renuncia a la percepción íntegra de retribuciones fijadas por el Pleno a los concejales en régimen de dedicación exclusiva y a la percepción de dieta por asistencia a la sesión del Pleno de 13 de junio de 2015, por concejales del Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede.
- 8.- (P. 15/15) Toma de razón de decretos y acuerdos organizativos dictados por el alcalde-presidente del Pleno y adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente:

Decreto del alcalde número 19950, de 19 de junio de 2015, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las concejalías delegadas.

Código Seguro de verificación: YULrOyvJzMaqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANA MARIA ECHEANDIA MOTA | | FECHA | 16/07/2015 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | YULrOyvJzMaqpVymZ1He8A== | PÁGINA | 1/4 |



YULrOyvJzMaqpVymZ1He8A==



Resolución del alcalde número 20272, de 30 de junio de 2015, por la que se acuerda la corrección de error de hecho detectado en el decreto del alcalde número 20084/2015, de 23 de junio, de nombramiento de personal eventual.

Decreto del alcalde número 20897, de 7 de julio de 2015, por el que se decreta el nombramiento de personal eventual.

Decreto del alcalde-presidente del Pleno número 20898, de 7 de julio de 2015, por el que se determina la composición de las Comisiones de Pleno.

Decreto del alcalde-presidente del Pleno número 20903, de 7 de julio de 2015, por el que se designan presidentes de las Comisiones de Pleno, titulares y suplentes.

Decreto del alcalde número 21611, de 10 de julio de 2015, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Decreto del alcalde número 21615, de 10 de julio de 2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).

Decreto del alcalde número 21652, de 10 de julio de 2015, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Urbanismo, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Decreto del alcalde número 21653, de 10 de julio de 2015, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Movilidad, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Decreto del alcalde número 21656, de 10 de julio de 2015, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Fomento, Servicios Públicos y Aguas, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Decreto del alcalde número 21679, de 10 de julio de 2015, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Barrios y Participación Ciudadana, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Decreto del alcalde número 21693, de 10 de julio de 2015, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Decreto del alcalde número 21697, de 10 de julio de 2015, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Sostenibilidad, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Decreto del alcalde número 21700, de 10 de julio de 2015, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de

Código Seguro de verificación: YULrOyvJzMaqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | ANA MARIA ECHEANDIA MOTA | FECHA | 16/07/2015 | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | YULrOyvJzMaqpVymZ1He8A== | PÁGINA | 2/4 |



YULrOyvJzMaqpVymZ1He8A==

Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Decreto del alcalde número 21707, de 10 de julio de 2015,, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 2 de julio de 2015, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad en el titular de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos.

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 2 de julio de 2015, de constitución de la mesa de contratación.

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 9 de julio de 2015, de propuesta de delegación de competencias de la Junta de Gobierno en la Alcaldía-Presidencia.

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será UN MES, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; transcurrido dicho plazo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la

Código Seguro de verificación: YULrOyvJzMaqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANA MARIA ECHEANDIA MOTA | FECHA | 16/07/2015 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 3/4 |



YULrOyvJzMaqpVymZ1He8A==

Ref.: AMEM/mpor
Expte.: Pleno 15/15

Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de julio de 2015.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota.

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro de verificación: YULrOyvJzMaqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANA MARIA ECHEANDIA MOTA | | FECHA | 16/07/2015 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | YULrOyvJzMaqpVymZ1He8A== | PÁGINA | 4/4 |



YULrOyvJzMaqpVymZ1He8A==